

mente, se podrán hacer posturas en sobre cerrado. Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente, las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de las mismas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave destinada a almacén, en Villamartin, al sitio de Torrevieja, con fachada en calle de formación, sin número, de 154 metros 40 decímetros cuadrados. Se tasa la finca en la cantidad de 29.098.500 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 24 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—El Secretario.—5.983.

AZPEITIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipuzkoa) de fecha 27 de enero de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Carpintería Cendoya Aldako, Sociedad Anónima», tramitados bajo el número 12/1998, instado por el Procurador señor Amilibia Ortiz, en representación de «Carpintería Cendoya Aldako, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Carpintería Cendoya Aldako, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el Depositario administrador don Iñaki Uzkudun Guruceaga y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, don Luis Javier Salaberría Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Azpeitia (Guipuzkoa), a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—5.920.

BADAJOZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz, en los autos número 264/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Rafael Aranda Ordóñez, en ejecución de la obligación hipotecaria de la Serie A, número 5, dimanante de la hipoteca de la inscripción sexta, que grava la finca registral número 4.400 del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, libros 78, 79 y 80 de Talavera la Real, consistente en local de negocio número 1, B, en planta baja, con fachadas a la avenida de Portugal y a la calleja de Miguel Cotrina, número 11, y 1 y 3, respectivamente, de Talavera la Real (Badajoz), cuya titularidad corresponde a «Frutas Monserrat, Sociedad Anónima»; por la presente se notifica la existencia del procedimiento, a los fines establecidos en el artículo 131.5.ª de la Ley Hipotecaria, a los tenedores presentes o futuros de la obligación hipotecaria de la Serie C, señalada con el número 1, por importe de 250.000 pesetas, dimanante de la hipoteca de la inscripción séptima, como acreedor posterior, y ello por ser desconocidos dichos tenedores presentes o futuros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente cédula en Badajoz a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.873.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1997-B, promovidos por el Procurador señor Joaniquet Tamburini, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María García Periago, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.155.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Francesc Layret, de Badalona, delegación cuenta corriente número 0524-000-18-0158-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación del edicto y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 8 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 8 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 23. Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Sant Adrià del Besòs, con frente a la calle Mayor, números 20 y 22 y a la calle Nebot, número 3. Tiene su acceso por la escalera de la calle Nebot. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, un baño, un aseo y terrazas. De superficie 80 metros 10 decímetros cuadrados, más 9 metros 30 decímetros cuadrados correspondientes al lavadero y terrazas. Linda, situados desde el interior: Frente, vivienda puerta segunda de igual planta y escalera, rellano de escalera, vuelo de patio de luces y vivienda puerta cuarta de igual planta; fondo, vuelo de la calle Mayor; derecha, vivienda puerta segunda de igual planta y escalera, calle Mayor, vuelo de patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; izquierda, con vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera y vuelo de patio de luces; encima, el piso cuarto puerta primera de igual escalera; debajo, el piso segundo, puerta primera de igual escalera.

Coefficiente: En los elementos comunes de la misma escalera 5,07 por 100, y en la comunidad sobre la total finca de 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramenet (antes número 9 de Barcelona), tomo 794, libro 129, folio 137, finca número 9.346.

Dado en Badalona a 7 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—5.896.

BADALONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1997, promovidos por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don David Fernández Sust, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, por primera vez el día 3 de abril de 1998, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.291.810 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.291.810 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526-0000-18-0057-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 100 (identificada con el número 376 en el Registro del Patronato Municipal de la Vivienda). Vivienda sita en la duodécima planta, puerta primera, del bloque 7, del polígono «La Mina», de Sant Adrià del Besòs (Barcelona), con acceso por la escalera número 14 de la calle sin nombre, paralela a la calle del Mar. Tiene una superficie de 76,66 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, calle situación; fondo, calle del Mar; derecha, entrando, entidad número 101; izquierda, entrando, entidad número 66; abajo, entidad número 98, y encima, cubierta del edificio. Inscripción: Registro de la Propiedad de los de Santa Coloma de Gramanet, tomo 648, libro 112 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 648, libro 112 de Sant Adrià del Besòs, folio 208, finca 8.027, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 28 de enero de 1998.—La Secretaria judicial.—5.922.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1998, se sigue a instancia de don Juan María Irureta Rey, expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Constanancio Rey Abascal, natural de Castro Urdiales (Cantabria), vecino de Portugalete, nacido el 5 de marzo de 1902, quien se ausentó de su último domicilio en Portugalete, travesía Manuel Calvo, 6, bajo, no teniendo de él noticias desde el 31 de julio de 1944, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—5.930.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 820/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Española de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Egre, Sociedad Anónima», y don Joaquín Fontanet Riba, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Mediante el presente se notifica a los demandados los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien que se saca a subasta

Una tercera parte de la pieza de tierra, sita en el término municipal de Capsanes, partida Mas d'en Guimera, conocida por el mismo nombre y también por «Cañera», contiene en su interior una masía compuesta de planta baja, un piso y desván, con varios edificios y corrales unidos a dicha masía, hoy totalmente en ruina, regadío, sembradura, viña, almendros, olivos, bosque, garriga, yermo y roqueral. Cabida: 82 hectáreas 97 áreas 80 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la propiedad de Falset en el tomo 648, libro 15 de Capsanes, folio 41, finca número 317, inscripción quinta.

El precio de valoración de una tercera parte de la finca es de 9.833.333 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Canals Pastor.—6.057.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 809/1997-Tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Diana Herrán Corbacho, don Néstor Herrán Corbacho y doña Pilar Corbacho Allúe, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.700.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Diana Herrán Corbacho, don Néstor Herrán Corbacho y doña Pilar Corbacho Allúe, celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 7, vivienda en piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, calle Borrell, número 40, con su conveniente distribución interior y una galería posterior. Tiene una superficie construida de 41 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, contemplando desde la calle de su situación: Al frente, con entidad número